



| | | |
|---|--|-------------------------------------|
|  | PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO | Código EV-SEG-FR-030 |
| | | Versión 01 |
| | EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA | Fecha de Aprobación: 20 mar 2013 |

| | | |
|---|----|--|
| 1. ENTIDAD: GOBERNACIÓN CUNDINAMARCA | DE | 2. DEPENDENCIA A EVALUAR: SECRETARIA GENERAL |
| <p>Objetivo del Informe: Desarrollar la evaluación por dependencias, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 de la Ley 909 de 2004, el Acuerdo No. CNSC - 20181000006176 del 10-10-2018 (y Anexo Técnico del Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba).</p> <p>Alcance: Evaluar la gestión de la Secretaría General, conforme con lo establecido en el plan de Desarrollo Departamental “Unidos Podemos Más 2016 – 2020”, en el período transcurrido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2019.</p> <p>Criterios del Seguimiento: Ordenanza Número 006 de 2016, Plan de acción (Plan de coherencia) 2019 de la Secretaría General, Informe de Gestión 2019 de la Secretaría General con corte a 31 de diciembre de 2019.</p> <p>Metodología y Desarrollo del Seguimiento:</p> <p>Conforme a lo establecido en el parágrafo del artículo 9 de la Ley 87 de 1993, Control Interno utiliza mecanismos de verificación y evaluación que recogen normas de auditoría generalmente aceptadas. Adicionalmente, la aplicación de principios como integridad, presentación imparcial, confidencialidad e independencia los cuales se encuentran sustentados en el enfoque basado en evidencias.</p> <p>Se realizó un análisis de las actividades realizadas por cada dependencia, a través de :</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reporte de avances por cada dependencia al módulo de seguimiento al plan de desarrollo, seguimiento plan indicativo y plan de acción. 2. Informe de Gestión realizado por cada dependencia y remitido por la Secretaría de Planeación Departamental y a la Oficina de Control Interno. <p>El Anexo Técnico del Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba del Acuerdo No. CNSC - 20181000006176 DEL 10-10-2018 menciona II. ACTORES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL Y SUS OBLIGACIONES que el Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces le corresponde:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dar a conocer a los evaluadores el resultado de la Evaluación de Gestión por Áreas o | | |

| | | |
|---|--|-------------------------------------|
|  | PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO | Código EV-SEG-FR-030 |
| | | Versión 01 |
| | EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA | Fecha de Aprobación: 20 mar 2013 |

Dependencias del año inmediatamente anterior, para que se tenga como uno de los criterios en la concertación de los compromisos del siguiente período de evaluación.


3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA: De conformidad con lo establecido en el Decreto Ordenanza 0265 de 2016 la Secretaría General, tiene como Misión y Objetivos institucionales los siguientes:

Misión de la Secretaría General: Es Misión de la Secretaria General planear, conservar, racionalizar y brindar oportunamente los recursos físicos, documentales, materiales y tecnológicos; prestar los servicios administrativos requeridos; así como organizar y coordinar la atención al ciudadano, del sector central del Departamento, buscando a través de cada una de sus dependencias la gestión ética, la transparencia, el mejoramiento continuo y la correcta prestación de los servicios, con los mejores niveles de calidad humana, mediante la aplicación de la técnicas modernas de la administración.


Objetivos de la secretaria de General: La Secretaría General, de conformidad con su naturaleza transversal, tendrá los siguientes objetivos:

- Garantizar el oportuno aprovisionamiento y adecuado funcionamiento de los recursos materiales y físicos, y la prestación de los servicios administrativos, que requieran las dependencias del sector central de la Administración Departamental, para el normal cumplimiento de sus funciones, así como para el logro efectivo de las metas trazadas en el Plan Departamental de Desarrollo.
- Propender por la adecuada planificación, conservación, administración y manejo de la producción documental institucional y material bibliográfico y publicaciones que genera la Administración Departamental.
- Garantizar la adecuada administración y manejo de los bienes propiedad del Departamento y su oportuno e idóneo aseguramiento e incorporación en el inventario actualizado.
- Trazar los lineamientos para la atención al ciudadano y organizar un sistema que permita el trámite o servicio a los requerimientos que alleguen a la Administración Departamental incluida la desconcentración del servicio, realizando la evaluación y seguimientos generales sobre esta materia.


| 4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL | 5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS | | |
|---|----------------------------|--------------------|---|
| | 5.1. INDICADOR | 5.2. RESULTADO (%) | 5.3. ANÁLISIS DEL RESULTADO |
| Meta No. 558 Implementar el centro de atención al ciudadano que | Centro en funcionamiento | 100% | Meta de incremento Programado vigencia 2019: 0,05 Durante la vigencia 2019 esta meta cumplió |

| | | |
|---|--|-------------------------------------|
|  | PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO | Código EV-SEG-FR-030 |
| | | Versión 01 |
| | EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA | Fecha de Aprobación: 20 mar 2013 |


| | | | |
|---|------------------------------------|-------------|---|
| <p>preste una atención integral a los usuarios del departamento durante periodo de gobierno.</p> | | | <p>con el 0,05 de la implementación del centro de atención al ciudadano, focalizando los esfuerzos logísticos y pedagógicos en fortalecer los principios de Servicio, Actitud, Respeto y Amabilidad, dinamizando las capacitaciones, a través del núcleo temático "Apropiación del Protocolo de Atención al Ciudadano"</p> <p>Respecto al cuatrienio se cumplió con lo planeado, debido a que se implementó el centro de atención al ciudadano, el cual presta una atención integral a los usuarios del departamento, mediante el fortalecimiento en la aplicación de los protocolos de atención al ciudadano y demás estrategias, refuerzo del canal telefónico, con el fin de mejorar la calidad del servicio, implementando y mejorando el Contact Center, desconcentración del servicio, implementación y puesta en marcha de la Ventanilla Única Virtual, entre otros.</p> |
| <p>Meta No. 559 Adquirir 10 bienes inmuebles en beneficio de los habitantes del departamento Cundinamarca durante el cuatrienio.</p> | <p>Bienes inmuebles adquiridos</p> | <p>100%</p> | <p>Meta de incremento Programado vigencia 2019: 8 Se dio cumplimiento a lo programado para la vigencia 2019, mediante la adquisición de ocho (8) predios, en beneficio de los habitantes del departamento, como a continuación se relaciona:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lote la pradera, municipio de Cabrera 2. Lote 13 El Hato, municipio de Guaduas 3. La preciosa, municipio de Gutierrez 4. Guaranda, municipio de Junín 5. La Playa, El Potrero, La Floresta, municipio de Pasca 6. La Esperanza, municipio de Quebradanegra 7. Berlín, municipio de Pasca 8. La Ventura, municipio de Pasca. <p>Así mismo, se ejecutó el 100% de lo</p> |

| | | |
|---|--|-------------------------------------|
|  | PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO | Código EV-SEG-FR-030 |
| | | Versión 01 |
| | EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA | Fecha de Aprobación: 20 mar 2013 |


| | | | |
|---|-------------------------------|------|--|
| | | | planeado para el cuatrienio, mediante la adquisición de dos (2) bienes inmuebles (lotes) en la vigencia 2017, y ocho (8) lotes en la vigencia 2019. |
| Meta no. 560 Mejorar las condiciones físicas y operativas de 10 bienes inmuebles propiedad del departamento en pro de ofrecer un mejor servicio al ciudadano durante el cuatrienio. | Bienes inmuebles intervenidos | 80% | Meta de incremento Programado vigencia 2019: 5 Se encuentra una ejecución del 80% para esta meta durante la vigencia 2019. Esto se debe a la realización efectiva de cuatro (4) mejoras de bienes inmuebles en concordancia con lo programado, conforme a los datos de reprogramación y ejecución reportados en el sistema de seguimiento al plan de desarrollo. Es pertinente indicar que no se hace referencia específica de la ejecución de esta meta en el informe de gestión de la dependencia Respecto al cuatrienio, esta meta se encuentra sobre-ejecutada en un 10% debido a que en los 4 años de gobierno, se mejoraron las condiciones físicas y operativas de 11 inmuebles propiedad del departamento, según datos reportados en el sistema de seguimiento al plan de desarrollo; sin embargo en el informe de gestión de la dependencia no lo relacionan. |
| Meta No. 574 Actualizar al 90% del inventario de los bienes muebles de la administración central durante el cuatrienio. | Inventario realizado | 100% | Meta de incremento Programado vigencia 2019: 11,60 Se dio cumplimiento a lo programado para la vigencia 2019, mediante la actualización del inventario de las dependencias remodeladas, ubicadas en los pisos 4, 5 y 6 de la torre de Salud y salón de gobernadores, dependencias ubicadas en la sede Administrativa en la Gobernación de Cundinamarca. Respecto al cuatrienio y conforme a lo reportado en el informe de gestión de la dependencia, se cumplió con lo programado, |

| | | |
|---|--|-------------------------------------|
|  | PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO | Código EV-SEG-FR-030 |
| | | Versión 01 |
| | EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA | Fecha de Aprobación: 20 mar 2013 |

| | | | |
|--|-----------------------|------|---|
| | | | debido a que se realizó la toma física y avaluó técnico de todos los bienes ubicados en la sede administrativa de la Gobernación de Cundinamarca y sus sedes externas en Bogotá D.C. y los Centros de Integración y Productividad Unidos por el Desarrollo-CIPUEDO, ubicados en 15 municipios del Departamento. |
| <p>Meta No. 575 Realizar 40% (2.664 sedes educativas) del inventario de los bienes muebles de las 282 instituciones departamentales de educación, durante el periodo de gobierno.</p> | Inventario realizado | 100% | <p>Meta de incremento Programado vigencia 2019: 33%</p> <p>Conforme a lo reportado en el Informe de Gestión de la dependencia, la meta para el 2019 cumplió con un 100% lo programado, lo anterior obedece a que, para esta vigencia, mediante recursos de gestión se realizó levantamiento de inventario por parte de los rectores de las IED oficiales del Departamento de 883 sedes educativas. Se evidencia mediante memorando No.25 de 2017 y correo electrónico.</p> <p>Respecto al cuatrienio, a pesar de que el informe de gestión de la dependencia reporta un cumplimiento de la meta en un 80% (debido a que la secretaria no actualizo el informe de gestión a 31 de diciembre), el Sistema de seguimiento al Plan de Desarrollo, registra que se cumplió con el inventario de los bienes muebles de 1.065 sedes educativas (40% de 2.664).</p> |
| <p>Meta No. 576 Implementar en el 80% de las dependencias del sector central el programa de gestión documental durante el cuatrienio</p> | Programa implementado | 100% | <p>Meta de incremento</p> <p>Programado vigencia 2019: 11,35</p> <p>Conforme a lo reportado en el Sistema de seguimiento al Plan de Desarrollo, esta meta cumplió con lo programado en la vigencia 2019, implementando en un 11.35% de las dependencias del sector central, el programa</p> |

| | | |
|---|--|-------------------------------------|
|  | PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO | Código EV-SEG-FR-030 |
| | | Versión 01 |
| | EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA | Fecha de Aprobación: 20 mar 2013 |

| | | | |
|--|--|-------------|--|
| | | | <p>de gestión documental (es decir en 16,57 dependencias del sector central), sin embargo en revisión por parte de la OCI, la secretaria entregó para su revisión Carpeta No.149-2019 Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A _EMTEL E.S.P- Prestar el servicio de custodia, administración integral de archivo y atención de consultas para la sede Central de la Gobernación de Cundinamarca, y no se evidencio en físico del contrato la ejecución de lo que mencionan en el sistema de seguimiento al plan indicativo, en el informe de gestión y en el informe de supervisión.</p> <p>Conforme a lo programado para el cuatrienio, y lo registrado en el sistema de seguimiento al plan indicativo, se implementó el programa de gestión documental al 80% de las 146 dependencias, que conforman el sector central de la Gobernación. De la misma manera, este dato no coincide con la fuente de información presentada por la secretaria Carpeta No.149-2019 Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A _EMTEL E.S.P</p> |
| <p>Meta No. 577 Cooperar con el 100% de los municipios del departamento en la implementación del sistema departamental de archivo durante el periodo de gobierno.</p> | <p>Municipios sistema implementado</p> | <p>100%</p> | <p>Meta de incremento Programado vigencia 2019: 42,80% (49 municipios)</p> <p>Conforme a lo reportado en el Sistema de seguimiento al Plan de Desarrollo se coopero en la implementación del sistema departamental de archivo al 42,80% de los municipios del departamento, en la vigencia 2019; sin embargo, en revisión de la OCI, a la carpeta No.242 de 2019 correspondiente al contrato: Implementación del sistema departamental de archivo, no se evidencia en el contrato, la ejecución realizada en la</p> |

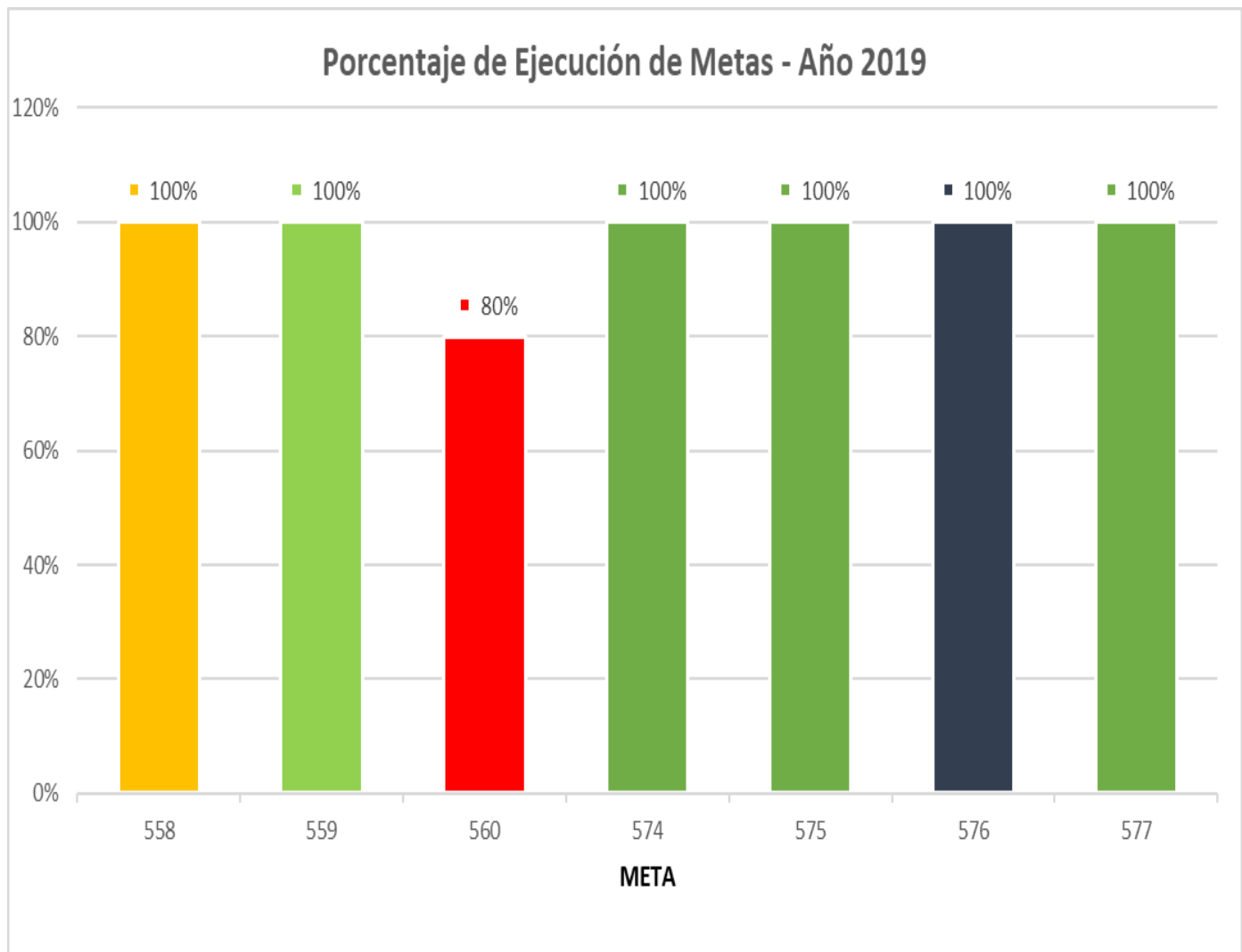
| | | | |
|---|--|--|-------------------------------------|
|  | PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO | | Código EV-SEG-FR-030 |
| | | | Versión 01 |
| | EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA | | Fecha de Aprobación: 20 mar 2013 |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | <p>vigencia 2019.</p> <p>Respecto al cuatrienio, y lo reportado en el informe de gestión de la dependencia, se cumplió con lo programado, debido a que se aprobaron las tablas de valoración para los municipios de Tocancipá y Fúquene. así como las tablas de retención para los municipios de Tocancipá, Guachetá, Mosquera, Nemocón, Tena y para el Consejo Municipal de Manta. De otra parte, se programó asistencia técnica coordinada con el Archivo General de Nación dirigida específicamente a (26) Consejos Municipales. Sin embargo, en revisión de la OCI, a la carpeta No.242 de 2019, no se evidencia en el contrato, la ejecución realizada en el cuatrienio</p> |
|--|--|--|--|

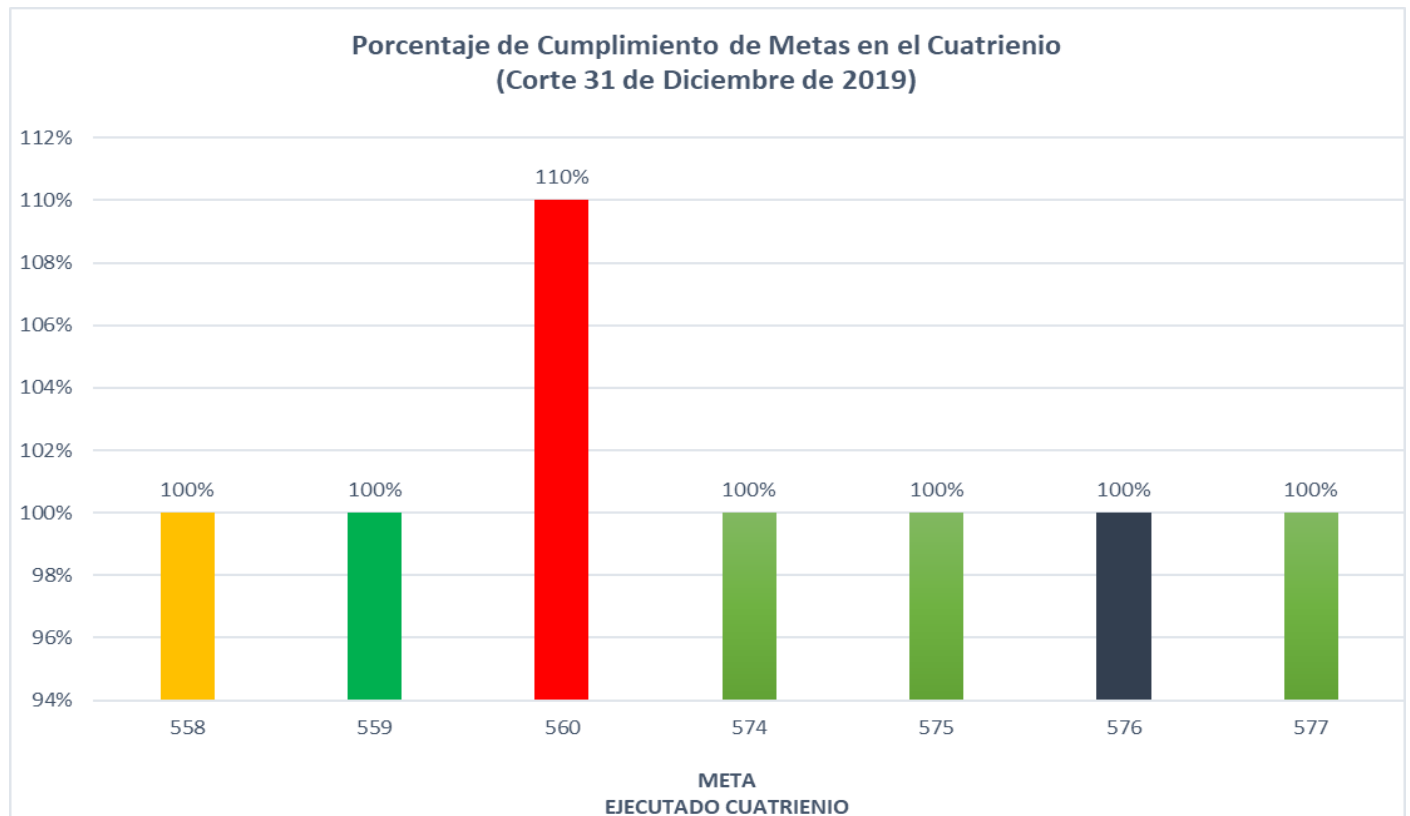
6. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:


La secretaria General participó en el plan de desarrollo departamental “Unidos podemos más 2016 – 2020” con siete (7) metas; con relación al comportamiento de éstas, se observa que seis (6) (No.558, No.559, No.574, No.575, No.576 y No.577) ejecutaron al 100% lo programado para la vigencia 2019, y una meta (No.560) alcanzó un cumplimiento del 80% de lo programado.

La ejecución de las metas en la vigencia 2019 alcanzó un 97% de ejecución.



En cuanto a la ejecución física de las metas durante los cuatro años de gobierno “Unidos podemos mas”, se encuentra que seis (6) metas (No.558, No.559, No.574, No.575, No.576 y No.577) muestran una ejecución del 100%. La meta No.560 presenta una ejecución superior a lo programado para el cuatrienio (110%).



| | | |
|---|--|---|
|  | PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO | Código EV-SEG-FR-030 |
| | EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA | Versión 01 Fecha de Aprobación: 20 mar 2013 |

7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

- Se recomienda que los datos reportados en el informe de gestión de la dependencia, coincidan con lo registrados en el Sistema de seguimiento al Plan de Desarrollo.
- Implementar mecanismos de evaluación para determinar el cumplimiento oportuno de las metas establecidas tanto para cada vigencia como para el cuatrienio.
- Se sugiere realizar el análisis pertinente de las metas con el fin de definir si es viable el cumplimiento de lo programado o si por el contrario es de difícil ejecución.

8. FECHA:

31 de enero de 2020

9. FIRMA:


YOANA MARCELA AGUIRRE TORRES
 Jefe Oficina de Control Interno


 Proyectó: Angela Ma. Torres S.
 Profesional Universitario